

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**35260** *VILLAFRANCA HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PUENTEDOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 4 de noviembre de 2010, las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Villafranca Hermanos, Sociedad Limitada y Puentedos, Sociedad Limitada, han decidido, después de aprobar como Balance de Fusión de las sociedades participantes en la misma, el cerrado a treinta de septiembre de 2010, acordar por unanimidad la fusión que se llevará a cabo mediante la absorción de la sociedad Puentedos, Sociedad Limitada, por parte de Villafranca Hermanos, Sociedad Limitada, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente y con extinción, vía disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo, y de todos los derechos y obligaciones.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada, y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión, previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en la que Villafranca Hermanos, Sociedad Limitada, absorberá a Puentedos, Sociedad Limitada.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades que participan en la fusión de obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Puente Genil, 4 de noviembre de 2010.- Don Juan Villafranca Porras, Consejero Delegado de Villafranca Hermanos, Sociedad Limitada, y Puentedos, Sociedad Limitada.

ID: A100087573-1